I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 1

Castro, 13 ENERO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 04.01.2017
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: BOUTIQUE GOURMET CANELA SPA.
RUT	: 76.669.281-8
ROL	: 2-6002
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PANADERIA Y PASTELERIA
DOMICILIO PARTICULAR	: (
DOMICILIO COMERCIAL	: GAMBOA No. 481

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

JEDS//Dmv/Sjap.-